



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: martes, 27 de Diciembre de 2022

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE ESTA MANCOMUNIDAD

**4213**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de la Mancomunidad La Sexma del Pedregal de fecha 6 de mayo de 2022, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras y los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.- La Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de basuras, modificada en su punto 5º relativa al Cuota tributaria, fijada en la cantidad de 75.00 euros anuales.

2º.- Los Estatutos por los que se rige esta Mancomunidad, modificados en su punto tercero, siendo fines de esta Mancomunidad la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la de Envases ligeros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, Recurso



Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Morenilla a 22 de diciembre de 2022.- El Presidente.- Vicente Pérez Pascual.